



Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2⁵⁰ pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1833 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de D. NICOLÁS M.^a JIMENEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte in que antes de su publicación abonén los intereses a su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Agosto de 1897.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Secretaría.

Negociado 1.^o

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el vecino de Cabezuela, don Antonio Muñoz Sevillano, contra una providencia de este Gobierno que desestimó su reclamación de queja, solicitando del Ayuntamiento de dicho pueblo le concediese jubilación como Secretario que ha sido del mismo.

Lo que se hace público en este periódico Oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Cáceres 17 Agosto de 1897.

El Gobernador,

Federico Belmonte.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

4.^a SECCIÓN.

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre por la Reina Regente del Reino, en Real orden de 4 del actual (D. O. núm. 173), se convoca á oposiciones públicas para proveer 11 plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar; quedando los que obtuvieren mejores censuras, dentro de las que se exigen para ingreso en el mismo, con derecho á ocupar, por orden de ellas, las plazas vacantes que existan y las que fueran ocurriendo hasta completar aquel número, pero sin sueldo ni antigüedad mientras no obtengan colocación.

En su consecuencia, queda abierta la firma para las referidas oposiciones en la Sección 4.^a del Ministerio de la Guerra, en las horas de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 11 de Octubre próximo.

Los doctores, licenciados en Farmacia por las Universidades oficiales del Reino, ó alumnos con ejercicios aprobados, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto quieran firmar estas oposiciones, deberán justificar legalmente para ser admitidos á la firma, las circunstancias siguientes: 1.^a Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.^a No pasar de la edad de treinta años el día de la publicación de esta Convocatoria. 3.^a Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y ser de buena vida y costumbres. 4.^a Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar; y 5.^a Haber obtenido el título de doctor ó de licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino ó tener aprobados los ejercicios necesarios para ello. Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años, con certificado de inscripción en el Registro civil, los que deben reunir este requisito, y en caso contrario, con copia, en debida regla, de la partida de bautismo, debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos

y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fechas posteriores á las de este edicto. Justificarán que tiene la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento hecho en virtud de orden de esta Sección, bajo la presidencia del Director del Hospital Militar, por dos Jefes ú Oficiales médicos destinados en aquel establecimiento. Justificarán haber obtenido el grado de doctor ó el de licenciado en Farmacia en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de licenciado, deberán acreditar que han satisfecho el pago de los derechos de expedición del citado título antes de tomar posesión de su destino.

Los doctores, licenciados en Farmacia, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías generales de la Península é islas adyacentes, instancia suficientemente documentada, dirigida al General Jefe de la 4.^a Sección solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores, pero necesaria y personalmente deberán ratificar en dicha Sección su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á la firma, excepción hecha del certificado de aptitud física.

No serán admitidos á las oposiciones los doctores, licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la citada Sección antes de que espere el plazo señalado para las firmas de las mismas.

Los ejercicios tendrán lugar con arreglo á lo dispuesto en el Programa aprobado por S. M. en 7 de noviembre de 1833 (*Colección Legislativa del Ejército* núm. 407) publicado también en la *Gaceta*.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo que se previene en dicho Programa, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en esta oposiciones, que el primer ejercicio, al cual necesariamente deberán concurrir todos ellos, se efectuará en el Laboratorio Central de Medicamentos de esta Corte, sito en la calle de Amaniel, núm. 36, el día 15 de Octubre próximo á las 9 en punto de la mañana.

Madrid 10 de Agosto de 1897.—
El General Jefe, José Barraquer.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Garrovillas.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Arias Castellano, Julián, domiciliado en Telaván.
- 2 Antrala Marín, José, en Santiago del Campo.
- 3 Arias León, Gonzalo, en Portezuelo.
- 4 Arias Rodríguez, Nicolás, en Garrovillas.
- 5 Bravo Collazo, Miguel, en Talaván.
- 6 Blázquez Rodríguez, Pedro, en idem.
- 7 Barco Sanle, Santos del, en idem.
- 8 Barco Jiménez, Anastio del, en idem.
- 9 Barco Díaz, Francisco del, en idem.
- 10 Baños Flores, Sebastián, en idem.
- 11 Barroso Crespo, Santiago, en Santiago del Campo.
- 12 Barroso Cerro, Faustino, en idem.
- 13 Bravo Mendoza, José, en Monroy.

- 14 Bermejo Martín, Ambrosio, en Garrovillas.
 15 Breña Rodríguez, Segundo, en idem.
 16 Breña Rodríguez, Pascual, en idem.
 17 Blas y Blas, Santos, en Cañaverál.
 18 Blas y Blas, Julián, en id.
 19 Boticario Delgado, Cipriano, en idem.
 20 Blas y Blas, Alberto, en id.
 21 Blas Plasencia, Bernardo, en id.
 22 Blas Boticario Ballomer, en id.
 23 Blas Moreno, Bonifacio, en id.
 24 Collazo Rodríguez, Francisco, en Talaván.
 25 Collazo Díaz, Juan, en Monroy.
 26 Camarero Gómez, Casimiro, en idem.
 27 Collazos Carrasco, Antonio, en idem.
 28 Collozos y Collazos, Anastasio, en id.
 29 Cerro Romero, Sebastián, en Santiago.
 30 Cerro Jiménez, Pantaleón, en idem.
 31 Cerro Mendoza, Juan Andrés, en id.
 32 Caballero Macías, Guillermo, en Garrovillas.
 33 Cordero Espinosa, Teodoro, en idem.
 34 Collazos Flores, Jesús, en id.
 35 Díaz Escola, Ramón, en Talaván.
 36 Durán Jiménez, Juan, en Monroy.
 37 Durán Jiménez, Fulgencio, en idem.
 38 Durán Méndez, Juan, en Hinojal.
 39 Durán Méndez, Antonio, en id.
 40 Domínguez Gutiérrez, Mateos, en Garrovillas.
 41 Domínguez Gutiérrez, Justo, en idem.
 42 Durán Gutiérrez, Cecilio, en id.
 43 Durán y Durán, Ambrosio, en idem.
 44 Durán Vivas, Ruperto, en id.
 45 Durán Vivas, Natalio, en id.
 46 Domínguez Rivero, Leonardo, en id.
 47 Díaz Jiménez, Mauricio, en id.
 48 Domínguez Gutiérrez, Gregorio, en id.
 49 Durán Rubio, Pedro, en id.
 50 Durán Marcos, Angel, en id.
 51 Durán Macaya Angel, en Cañaverál.
 52 Domínguez Herrera, Ambrosio, en id.
 53 Domínguez Melchor, Perfecto, en id.
 54 Domínguez Melchor, Baldome-ro, en id.
 55 Díaz González, Miguel, en Casas de Millán.
 56 Escalera Breña, Primitivo, en Garrovillas.
 57 Fernández Rodríguez, Francisco, en Monroy.
 58 Flores Vegas, Cándido, en id.
 59 Flores Caballero, Quiterio, en Hinojal.
 60 Flores Caballero, Lino, en id.
 61 Flores Hurtado, Fernando, en Garrovillas.
 62 Fernández Durán, Anselmo, en Garrovillas.
 63 Galán Teomiro, Jesús, en Navas del Madroño.
 64 Galán Rodríguez, Emilio, en id.
 65 Gómez Durán, Vicente, en Monroy.
 66 Gómez Durán, Juan, en id.
 67 González Luceño, León, en Hinojal.
 68 García Caballero, Francisco, en idem.
 69 Gutiérrez García, Sinfrosio, en Garrovillas.
 70 Gómez López, Jacinto, en Cañaverál.
 71 González Sánchez, Evaristo, en idem.
 72 Gallardo Ramos, Aureliano, en idem.
 73 Hurtado Serrano, Gallardo, en Talaván.
 74 Hurtado del Barco, Francisco, en id.
 75 Herrero Galapero, Sotero, en Garrovillas.
 76 Hurtado Caballero, Andrés, en Cañaverál.
 77 Iglesias Ruano, Marcos, en Talaván.
 78 Julián Caldera, Ramón, en Garrovillas.
 79 Jiménez Julián, Manuel, en id.
 80 Lovarinos Lorenz, Mariano, en Navas.
 81 Liébana Rico, Rafael, en Monroy.
 82 López Caro, José, en Garrovillas.
 83 López Lorenel, Nicanor, en id.
 84 López Hernández, Casimiro, en Cañaverál.
 85 Lanchó Cápua, Domingo, en idem.
 86 López Herrera, Balbino, en id.
 87 Lanchó Boticario, Pedro Antonio, en id.
 88 Moreno Rodríguez, Teodoro, en Navas.
 89 Macías Rodríguez, Marcial, en idem.
 90 Martín Benito, Regino, en Monroy.
 91 Magdaleno Breña, Julián, en Hinojal.
 92 Méndez Maestro, Román, en id.
 93 Mellado Macarrilla, Agustín, en idem.
 94 Macías Díaz, Wenceslao, en Garrovillas.
 95 Molano Bermejo, Obdón, en id.
 96 Macías Sánchez, Manuel, en id.
 97 Macías Rabio, Julián, en id.
 98 Monroy López, Pedro, en Cañaverál.
 99 Monroy Hurtado, Pedro, en id.
 100 Melchor Sandoval, Pablo, en id.
 101 Martín Delgado, Ambrosio, en idem.
 102 Miguel Martín, Teleforo, en Casas de Millán.
 103 Martín Fernández, Vicente, en idem.
 104 Martín Domínguez, Anselmo, en idem.
 105 Monroy Fernández, Cándido, en Acehuche.
 106 Martín Silva, Francisco, en id.
 107 Montero Díaz, Marcelino, en id.
 108 Montero Julián, Silverio, en id.
 109 Mateo Marcos, Bernardo, en id.
 110 Navarro Villag, Luis, en Garrovillas.
 111 Pérez García, Demetrio, en Pedroso.
 112 Pérez Donaire, Félix, en id.
 113 Patrón Sánchez, Fernando, en Navas.
 114 Pascual Bernal, Juan, en Monroy.
 115 Perianes Durán, Timoteo, en Garrovillas.
 116 Plasencia Hernández, José María, en Cañaverál.
 117 Plasencia Hernández, Rafael, en idem.
 118 Plasencia Hernández, Pedro, en idem.
 119 Peguero Cordero, Pedro, en id.
 120 Rodríguez Santos, Cipriano, en Navas.
 121 Romero Rubio, Santos, en Garrovillas.
 122 Rubio y Rubio, Crisóstomo, en idem.
 123 Rodríguez Caballero, Dionisio, en id.
 124 Rubio Durán, Bartolomé, en id.
 125 Rivero Jiménez, Salvador, en idem.
 126 Rubio Sánchez, Juan, en id.
 127 Ramos Hurtado, Casto, en Arco.
 128 Sol Barco, Bernabé del, en Monroy.
 129 Sánchez Bermejo, Pedro, en Hinojal.
 130 Sánchez Julián, Julián, en id.
 131 San le Gónez, Juan, en id.
 132 Simón Bal. Clemente, en id.
 133 Sánchez Marcos, Tomás, en id.
 134 Santos Rosa, Sebastián, en Garrovillas.
 135 Sando Haro, Pedro, en id.
 136 Sando Gómez, Manuel, en id.
 137 Sandoval Bernal, Circunciso, en Cañaverál.
 138 Saenz Berand, Benigno, en id.
 139 Sandoval García, Inocencio, en idem.
 140 Salas Herrera, Clemente, en id.
 141 Vegas Gutiérrez, Felipe, en Portezuelo.
 142 Vegas Collazo, Ulpiano, en Monroy.
 143 Ventura Rosalo, Cipriano, en Navas.
 144 Valle Salvatierra, Eladio, en Garrovillas.
 145 Valárcel Sánchez, Mateo, en idem.
 146 Vecino Suárez, Pablo, en id.
 147 Vegas Martín, Simón, en Cañaverál.
 148 Vegas Plasencia, Cipriano, en idem.
 149 Vegas Martín, José, en id.
 150 Valle Martín, Nicolás, en Acehuche.
- Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de Jurados, cabezas de familia, del partido judicial de Garrovillas. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 21 de Julio de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V. B.—El Presidente, Eguizabal.
- Partido judicial de Garrovillas.*
- LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacitados ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados, en las causas que correspondan de dicho partido judicial.
- 1 Andrada Mendoza, Pedro, en Hinojal.
 - 2 Alvarez Montero, Bonifacio, en Acehuche.
 - 3 Baños Molano, Joaquín, en Hinojal.
 - 4 Breña Flores, Desiderio, en Garrovillas.
 - 5 Bravo Jiménez, Emilio, en id.
 - 6 Blanco Domínguez, Damián, en idem.
 - 7 Breña Gutiérrez, Cecilio, en id.
 - 8 Bravo Domínguez, Pedro, en id.
 - 9 Breña Marto, Indalecio, en id.
 - 10 Bravo Terrón, Domingo, en id.
 - 11 Breña Marto, Romualdo, en id.
 - 12 Blázquez Cements, Manuel, en Casas del Castañar.
 - 13 Cámara Pelirero, Leoncio, en Garrovillas.
 - 14 Castellano Domínguez, Domingo, en id.
 - 15 Clemente Paredes, Félix, en Casas de Millán.
 - 16 Cordero Sánchez, Juan, en id.
 - 17 Cordero Muñoz, Elías, en id.
 - 18 Clemente Sando, Regalado, en idem.
 - 19 Clemente Sánchez, Nicasio, en idem.
 - 20 Donaire Tomás, Ciriaco, en Pedroso.
 - 21 Durán Vivas, Julián, en Garrovillas.
 - 22 Durán Rabio, Victoriano, en id.
 - 23 Durán Giménez, Andrés, en id.
 - 24 Díaz Sánchez, Pedro, en Arco.
 - 25 Flores Lauret, Benito, en Garrovillas.
 - 26 Flores Iglesias, Modesto, en Cañaverál.
 - 27 Fabián Barroso, Pascasio, en Casas de Millán.
 - 28 Fernández Martín, José, en id.
 - 29 Giménez García, Sabas, en Garrovillas.
 - 30 Giménez Gutiérrez, Luis, en id.
 - 31 Giménez González, Martín, en idem.
 - 32 Gutiérrez Vecino, Félix, en id.
 - 33 Gómez Rivero, Manuel, en id.
 - 34 Guillén Hurtado, Leonardo, en idem.
 - 35 Guillén Julián, Pedro, en id.
 - 36 González Porras, Cornelio, en Acehuche.
 - 37 Gónez Martín, Hilario, en id.
 - 38 Herrera Gutiérrez, Anselmo, en Pedroso.
 - 39 Hurtado Jiménez, Alejandro, en Acehuche.
 - 40 Hurtado Jiménez, Bartolomé, en idem.
 - 41 Julián Oliva, Severo, en id.
 - 42 Julián Solana, Bernardino, en idem.
 - 43 Lucas Pafido, Valentín, en id.
 - 44 Martín Gutiérrez, Bernardino, en Pedroso.
 - 45 Monzón Durán, Manuel, en Garrovillas.
 - 46 Macías Jiménez, Dionisio, en id.
 - 47 Martín Castellano, Manuel, en idem.
 - 48 Mellado Rivero, Francisco, en idem.
 - 49 Macías García, Victoriano, en idem.
 - 50 Martín Blas, Fernández, Emilio, en Cañaverál.
 - 51 Martín Blázquez, Alejandro, en Casas de Millán.
 - 52 Miguel Fernández, Francisco, en id.
 - 53 Martín Gónez, Fabián, en Acehuche.
 - 54 Montero Magdaleno, Juan, en idem.
 - 55 Montero Martín, Claudio, en id.
 - 56 Montero Magdaleno, Benito, en idem.
 - 57 Magdaleno Oliva, Saturnino, en idem.
 - 58 Macías Martín, Manuel, en id.
 - 59 Prieto Flores, Laureano, en Garrovillas.
 - 60 Prieto Flores, Serapio, en id.
 - 61 Pizarro Flores, Federico, en id.
 - 62 Rodríguez García, de Paredes, Ramón, en id.
 - 63 Rivero Rodríguez, Valentín, en idem.
 - 64 Rubio Gutiérrez, Francisco, en idem.
 - 65 Rodrigo Criado, Pastor, en id.
 - 66 Rivero García, Rufino, en id.
 - 67 Rodríguez Julián, Ciriaco, en idem.
 - 68 Rubio Gómez, Cornelio, en id.
 - 69 Rey Pozo, Felipe, en Acehuche.
 - 70 Solana Cordero, Juan, en id.
 - 71 Solana Cordero, Eusebio, en id.
 - 72 Solana Hurtado, Eugenio, en idem.
 - 73 Sánchez Julián, Feliciano, en idem.
 - 74 Sando Cortés, Julián, en Cañaverál.
 - 75 Vegas Boticario, Juan Climaco, en id.
- Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de Jurados capacitados del partido judicial de Garrovillas. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 21 de Julio de 1897.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V. B.—El Presidente, Eguizabal.

ZONA DE RECLUTAMIENTO

de Cáceres núm. 40.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia donde residen las familias de los voluntarios de Cuba y Filipinas, que se expresan á continuación, se servirán manifestar á las mismas que obran en esta Zona asignaciones hechas á su favor, las cuales le serán satisfechas por esta Caja á las expresadas familias ó á sus apoderados; en la inteligencia que transcurrido el plazo de seis meses, sin que se presenten á cobrar, quedarán éstas caducadas.

Cáceres 11 Agosto de 1897. —El Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Lucas de la Iglesia.

VOLUNTARIOS.

- Lucas Benito Valiente. Pedro Alvaro Rodríguez. Anastasio de Cáceres Rodríguez. Santiago Martín Fernández. Inocente Ramos López. Gabriel Sancho Pérez. Felipe Gil Serradilla. D.ª Antonia Sánchez. D. Pedro Alonso Ojeda. D.ª Ciriaca Rodríguez Alonso. D. Dionisio Martín. Sotero Ramos. D.ª Cipriana Tavares. Gregoria Meinoir.

ASIGNADOS.

AGENCIA EJECUTIVA de Hacienda.

ZONA DE CÁCERES.

Edicto de primera subasta de fincas

Don Justo Estéban Martín, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 8 de este mes, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución Territorial, correspondiente al cuarto trimestre de 1896 á 1897, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Ptas. Cts.

Número 107 de orden.— Débito por principal, recargos y costas, 4.40 pesetas.—Juan Domínguez Polo, vecino de Cáceres.—Una fanega de olivar en el Calerizo, término

de Cáceres, cuyos linderos se desconocen.—Valoración deducidas cargas 420

Número 314 de orden.— Débito por principal, recargos y costas, 2.84 pesetas.—Fernando Nacarino, vecino de id.—Cuatro fanegas de viña en la Solana al Cerro del Alcornuquito, término de id., cuyos linderos se desconocen.—Valoración deducidas cargas..... 840

Número 416 de orden.— Débito por principal, recargos y costas, 2.52 pesetas.—Manuel Solana Barra, vecino de idem.—Tres fanegas de tierra de pasto y labor en la Sierrilla, en término de idem, cuyos linderos se desconocen.—Valoración deducidas cargas..... 720

Número 490 de orden.— Débito por principal, recargos y costas, 11.47 pesetas.—Rómulo Andrada Vivas, vecino de Casar de Cáceres.—Veintidos fanegas y tres celemines de tierra de pasto y labor en Higuera de Vando, en término de Cáceres.—Valoración deducidas cargas..... 1880

Número 753 de orden.— Débito por principal, recargos y costas, 2.20 pesetas.—Sr. Duque de Osuna, vecino de Madrid.—Catorce fanegas de pasto y labor en Pulgosas de Salor, cuyos linderos se desconocen hoy y se halla en término de Cáceres.—Valoración deducidas cargas..... 1000

Número 781 de orden.— Débito por principal, recargos y costas, 8.67 pesetas.—José Pérez Cisneros, cuya vecindad se ignora.—Veinticuatro fanegas de pasto y labor en Matamoros, término de idem, se desconocen los linderos.—Valoración deducidas cargas..... 2840

Número 790 de orden.— Débito por principal, recargos y costas, 11.97 pesetas.—Francisco Román Polo, cuya vecindad se ignora.—Ciento veinticinco fanegas de tierra de puro pasto en Ventosa, término de Cáceres, se desconocen los linderos.—Valoración deducidas cargas..... 4100

La subasta se efectuará en esta Oficina calle de San Antón 19, de esta localidad, el día 31 de este mes, á las doce de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la Ley

Ptas. Cts.

Hipotecaria, por cuenta de los rematantes á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adenden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1838.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

Cáceres á 9 de Agosto de 1897.—El Agente, Justo Estéban Martín.

JUZGADOS.

HERVÁS.

Don Francisco Alvarez Vega, Juez de primera instancia del partido Hervás.

Por el presente hago saber: Que el día dos de Septiembre venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta simultánea en este Juzgado y el municipal del Guijo de Granadilla, de las fincas embargadas en el expediente de responsabilidad civil de la causa seguida por unanimidad de morada, contra Francisco Borja Serrano vecino del Guijo y cuyas fincas radican en el pueblo y término de expresado Guijo y son las que á continuación se describen; se advierte, que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus tasaciones, y por último, que los gastos que puedan originarse para proveer de título al rematante ó rematantes, serán cuenta de los mismos.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la licitación. Dado en Hervás á doce de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Francisco Alvarez Vega.—De su orden, Mauricio de la Muela y Negrete.

Fincas objeto de la subasta.

Una casa en la calle del Almendro, número diez y seis; que linda con otras de Benito García Palo nero y Manuel Domínguez, tasada en quinientas pesetas.

Un huerto á los Bernegales de cabida de un celemin; linda por Saliente y Norte, otro de Manuela Oveja; Poniente y Mediodía, otro de Juana Martín, tasado en veinte pesetas.

Otro al mismo sito de cabida celemin y medio; linda por Saliente, con otro de Manuela Oveja; Norte, otro de Juana Martín; Poniente y Mediodía, otro de Julián Aparicio, tasado en treinta pesetas.

Otro al Salgalero, de dos celemines de cabida; linda por Saliente, otro de La reina Berrocal; Norte, otro de Toribio Berrocal; Poniente y Mediodía, otro de Francisco Berrocal, tasado en cuarenta pesetas.

Otro al Arroyo del Calvario, de dos cuartillos de cabida; linda por Saliente, otro de Manuel García Lorenzo; Norte, otro de Antonio Blanco; Poniente, con camino, y Mediodía, con otro de Luis Berrocal, tasado en veinticinco pesetas.

Una parte de cercado al Salgalero, de cabida de tres celemines; linda por Saliente, otro de Laureano Berrocal; Norte, con huerta del Salgalero; Poniente, cercado de Francisco Berrocal, y Mediodía, tierra de Agustín Alcóa, tasada en veinte pesetas.

Un olivo á la Fuente del Zarzal en huerto de Teresa Blanco, tasado en cinco pesetas.

Hervás doce de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—El actuario, Mauricio de la Muela y Negrete.

ALCALDÍAS.

ROBLEDILLO DE TRUJILLO.

Exposición al público del Repartimiento de Consumos.

Terminados por las respectivas Juntas los repartimientos de Consumos, cereales, sal, alcoholes, aguardientes y licores y el de las especies de la segunda tarifa acordada por este Municipio, para el año económico de 1897 á 1898 se encuentran expuestos al público desahogado en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el día que aparece inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia durante cuyo plazo pueden los contribuyentes en él comprender los hacer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Robledillo de Trujillo 8 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Julián Barriga.

DELEITOSA.

Anuncio.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de Consumos de esta villa, para el año de 1897 á 1898, se halla expuesto al público por el término de diez días á contar desde hoy en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que los contribuyentes en el insertos puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, sobre las cuotas á cada uno señaladas. En el bien entendido los que transcurrido dicho término no será oída ninguna reclamación que produzca.

Lo que se hace público por medio del presente para la común inteligencia de los contribuyentes, y en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento de Consumos.

Deleitosa 11 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Lucio Ramiro.

ALDEHUELA.

Vicente de Farmacéutico municipal.

Por tercera vez y término de treinta días, se anuncia la vacante de expresada plaza de Farmacéutico municipal de este Ayuntamiento con la lotación anual por el suministro de medicamentos á las familias pobres, que aparece en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 9 de Julio último, sin olvidarse el Profesor ó Profesores solicitantes, acompañar sus escritos los títulos académicos que les habiliten para el ejercicio de indica la Profesión.

Aldehuela 10 de Agosto de 1897.—El Alcalde, C. González.

CÁCERES: 1897.

Fip. de N. M.ª Jiménez en testamentaria. Portal Llano, 19.